

de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deudor:

Apellidos y nombre: MBARED ABIDI

Número de expediente: 39 03 00 583 21

Bien embargado: Sueldos o salarios

N.º Documento: 39 03 329 05 25043 74

Empresa empleadora a la que se practica la notificación: Superior Frutícola, S.A.

Último domicilio conocido: Apartado 69

30840 ALHAMA DE MURCIA - MURCIA

Importe a retener: 7.261,92

Torrelavega, 15 de diciembre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Illes Balears

5276 Notificación a sujetos pasivos.

Don Jesús Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Illes Balears.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o

sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/02, sita en la calle Margarita Caimari 5 de Palma, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el presente acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación que se cita:

Expediente: 07020200199128

Nom. deudor: Marín Lorente Juan Antonio

Núm. documento: 07023305012589424

Procedimiento: Embargo vehículos

Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 2005.—El Jefe de la URE, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de La Rioja

5277 Notificación de embargos y actos recaudatorios.

Don Rafael González Rodríguez Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la c/ Saturnino Ulargui n.º 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Documento: 260131305133072

Nombre/Razón Social: Ouzghari - Lahcene

Domicilio: C/ Milagros, 7

C.P.-Localidad: 30140 - Santomera

N.º Expte.: 26010484274

Acto notificado: Embargo Cta. Cte.

N.º Documento: 260121805105386

Nombre/Razón Social: Zerouali - Mimoun

Domicilio: Juan XXIII, 2

C.P.-Localidad: 30739 - Roldán

N.º Expte.: 26010511048

Acto notificado: Requerimiento de bienes

Logroño a 16 de diciembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael González Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Salamanca

5279 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/1991, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo y se detalla el domicilio y localidad de la Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Salamanca, 7 de octubre de 2005.—La Recaudadora Ejecutiva, Arantza García de la Iglesia.

Razón Social: Nazili — Aziz

Localidad: Lorca

Expediente: 37 02 04 924 00

Procedimiento: 37 02 351 05 000810341

Documento: Embargo de salario

Anexo 1

Unidad: 37/02

Domicilio: Av. Reyes de España, 8

Localidad: 37008 Salamanca

Teléfono: 923 26 72 73

Fax: 923 26 02 11